



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA N°3504-7-LE22 DENOMINADA ADQUISICION DE UN VEHICULO DE PATRULLAJE PREVENTIVO PARA LA COMUNA DE DALCAHUE, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PLAN "CALLE SEGURA" AÑO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 152.-

DALCAHUE, 10 de enero del 2023.-

VISTOS: El informe de la comisión evaluadora de fecha 09 de enero del 2023, las preguntas y respuestas realizadas a través del foro inverso de la Licitación pública, el acta de apertura de fecha 06 de enero del 2023, El Decreto Alcaldicio N°2319 de fecha 29/12/2022 que aprueba las bases y llama a licitación, El Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría de prevención del delito y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 14 de noviembre del 2022; La necesidad de llamar a licitación pública ID N°3504-7-LE22, denominada "Adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para la comuna de Dalcahue, en el marco de la ejecución del plan "calle segura" año 2022", a través del portal www.mercadopublico.cl, la sesión ordinaria del concejo Municipal N°53 de fecha 14/12/2022 y el Decreto Alcaldicio N°2272 de fecha 23/12/2022 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023; el certificado N°140 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2022; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 26-2021-P; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, texto refundido

DECRETO:

ADJUDIQUENSE: La licitación pública N°3504-7-LE22 denominada "Adquisición de un vehículo de patrullaje preventivo para la comuna de Dalcahue, en el marco de la ejecución del plan "calle segura" año 2022", al siguiente proveedor:

- **Automotriz Pilmaiquen SPA, Rut N°77.262.067-5**, por un monto de \$20.000.000.- Iva incluido, con una garantía de 03 años o 100.000 kms. y con un plazo de entrega de 02 días hábiles una vez emitida la orden de compra.

Los fondos para la imputación de estos gastos, provienen de la **Subsecretaría de prevención del delito**, los cuales fueron ingresados al Municipio de Dalcahue.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE en el portal web www.mercadopublico.cl .-



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- **Transparencia**
- Oficina de partes